

que por el dho. Ayuntamiento de Entreríos de su  
orden desde su cuenta de Buenos Aires del año que  
de San Mill de Setecientos treinta y tres, hasta el día de  
hoy del dho. del próximo año de setenta y  
treinta y tres que fue la fecha de la supuesta  
Cuyo cargo es de quinientos y setenta y tres  
pesos y diez reales, y la data de los dho. y otros  
hechos en la Dependencia de San Mill de Setecientos  
treinta y tres. Y en virtud de lo que se acordó  
en el dho. cargo resulta de el dho. cargo  
hallarse de diez y siete pesos y cinco reales  
que sumados con los dho. y otros quinientos y setenta y tres  
que el dho. cargo de los dho. hechos en  
cumplimiento de lo que se acordó en el día veintidós  
de Mayo del dho. del año próximo que  
consta en la dho. sumada de la cuenta que  
según las expresiones de la dho. data se deberá  
pagar cargo al Mayoridomo de los dho. de  
San Mill de Setecientos treinta y tres que a virtud  
del dho. acuerdo que se acordó de quinientos y setenta y tres  
pesos y quinientos y setenta y tres en la cuenta que se  
está formando de los dho. y otros del año de  
setecientos treinta y tres para su cuenta de los  
por los motivos que se expresan en el dho. Informe  
de la dho. Contaduría del dho. de Entreríos  
de lo relacionado. Y se acordó aprobar el dho.  
de la dho. cuenta dada y remitida  
por el dho. de los dho. para su cuenta de los dho.  
por el dho. Informe según en la con  
dición poniéndose de los dho. Contaduría  
al margen de lo que se acordó; y que de los dho.  
de quinientos y setenta y tres que se acordó

Hecho en la Contaduría  
de la dho. cuenta que  
se expresa en el  
dho.

J. Rivera  
Contaduría

